Los ejercicios, que tendrán lugar el día 14 del próximo mes de marzo, se celebrarán a las once de la mañana en los locales de esta Jefatura Provincial de Carreteras, sita en el paseo de San Roque, número 36, donde deberán presentarse los aspirantes para realizar las prácticas de los mismos.

Avila, 30 de enero de 1975.—El Ingeniero Jefe.—916-E.

2702

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Valencia referente al concurso-oposición libre convocado para proveer una plaza vacante de Capataz de Brigada.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición libre convocado por esta Jefatura (con la autorización reglamentaria y delegación de la Sexta Jefatura Regional de Carreteras) para proveer una plaza vacante de Capataz de Brigada de Camineros del Estado y anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 12 de diciembre pasado, por el presente anuncio se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluídos, que son los siguientes:

Aspirantes admitidos

- D. Carlos Cebrián Martínez.
- D. Adolfo Cebrián Martínez.
- D. José Torró Tur.

Aspirantes excluídos

D. Adalberto de la Hera Torre.

Los exámenes se iniciarán el día 4 de marzo de 1975, a las diez horas, en los locales del Cocherón de Obras Públicas, sitos en la avenida de José Antonio, 37, de Cuart de Poblet. Valencia, 27 de enero de 1975.—El Ingeniero Jefe.—871-E.

2703

RESOLUCION de la Junta del Puerto de Algeciras-La Línea por la que se hace pública la lista provi-sional de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para proveer la plaza de Comisario vacante en esta Junta.

Terminado el plazo de presentación de instancias de la convocatoria, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 230, de 25 de septiembre de 1974, para proveer la plaza de Comisario vacante en esta Junta, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos:

Aguilar Rodríguez, Manuel (D. N. I. 45.001.676).
Barbadillo Argüeso, José Antonio (D. N. I. 31.526.845),
Flores Donda, Benito (D. N. I. 75.870.401).
García Fernández, Rafael (D. N. I. 31.742.536).
González Gandolfo, Juan José (D. N. I. 31.378.217).
Ibáñez Gimeno, Ernesto (D. N. I. 17.822.857).
Pineda Rodríguez, Julio (D. N. I. 24.572.788).
Ramos Otero, Manuel (D. N. I. 31.055.000).
Rojo Montijano, José (D. N. I. 25.842.484).
Rodríguez Díaz, Antonio (D. N. I. 34.118.954).
Romero González, Ramón (D. N. I. 32.127.948).
Sotelo Bustillo, Juan José (D. N. I. 31.742.239).
Verdugo Nieto, Pedro Antonio (D. N. I. 3.663.310).
Villa Allely, José Jesús (D. N. I. 1.620.698).

Los aspirantes, incluídos en la lista provisional, que se re-señan a continuación: Don José Rojo Montijano y don José Jesús Villa Allely, deberán acreditar, para su admisión definitiva, que los títulos que declaran poseer en sus instancias están considerados como títulos de grado medio.

Excluídos: Ninguno.

Los aspirantes podrán interponer reclamación contra esta lista provisional en el plazo de quince dias, finalizado el cual se elevará a definitiva

Algeciras, 16 de enero de 1975.—El Presidente, Francisco Javier Valdé Escuín.

2704

RESOLUCION de la Junta del Puerto de Palma de Mallorca por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso de una plaza de Celador-Guardamue-

Vacante una plaza de Celador-Guardamuelles en la plantilla del personal meramente auxiliar de la Junta del Puerto de Palma de Mallorca, de conformidad con la Reglamentación para el ingreso en la Administración Pública aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno según

determina el artículo 6.º, 2 d) del Estatuto de Personal de Organismos Autónomos se resuelve cubrirla de acuerdo con las

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas

Se convoca una plaza de Celador-Guardamuelles.

1.1.1. Características de la plaza:

a) De orden reglamentario: Dicha plaza está encuadrada en los Estatutos de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio.

b) De orden retributivo: Los emolumentos a percibir, están determinados en el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, que regula el régimen económico de dicho personal.

c) La persona que obtenga la plaza a que se refiere la presente convectoria control contr

presente convocatoria estará sometida al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971 antes mencionado, y no podrá simultanear el desempeño de la plaza con cualquier otro de la Administración Local, Central o Autónoma del Estado.

1.2. Sistema selectivo

La selección de aspirantes se realizará mediante oposición libre que constará de las pruebas que se detallan en la norma 6.1.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales

Ser español.

b)

Tener cumplidos dieciocho años. Carecer de antecedentes penales.

d) Tener una estatura no inferior a 1,65 metros.
e) Estar en posesión del título de Bachiller elemental o equivalente, o en condiciones de obtenerlo el día en que finalice plazo de admisión de instancias.

el plazo de admisión de instancias.

f) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local ni
hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
g) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el
ejercicio de la función y un perfecto estado de salud y poseer
las dotes físicas necesarias para efectuar un trabajo al aire
libre, diurno y nocturno en la proximidad del mar, así como
la capacidad física necesaria para efectuar cualquier servicio de
vigilancia y policía. Serán rechazados los que no reúnan estas
condiciones o presenten defectos físicos apreciables a simple
vista. vista.

3. SOLICITUDES

3.1. Forma

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas, además de acreditar su personalidad, deberán hacer constar expresamente lo siguiente:

a) Que reúnen todos los requisitos exigidos en la convo-

catoria.
b) Comprometerse, en caso de obtener la plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

3.2. Organo a quien se dirigen

Las solicitudes se dirigirán al Presidente de la Junta del Puerto de Palma de Mallorca, Muelle Viejo, sin número, en instancia en duplicado ejemplar conforme al modelo oficial aprohado por Orden ministerial de 30 de mayo de 1973 («Roletín Oficial del Estado» número 134 de 5 de junio).

3.3. Plazo de presentación

El plazo de presentación será de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Junta del Puerto de Palma de Mallorca, Muelle Viejo, sin número. También se podrán presentar en los lugares que determina el articulo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Importe de los derechos de examen

Los derechos de examen importarán la cantidad de doscientas (200) pesetas que se ingresarán en la Depositaría-Pagaduría de la Junta del Puerto de Palma de Mallorca, o en la forma que señala el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Esta suma será devuelta a los opositores que no sean admitidos a la práctica de los ejercicios.

3.6. Defectos de las solicitudes

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiendo que si no lo hiciese se archivará su instancia sin más trámites.

4. ADMISION DE CANDIDATOS

4.1. Lista provisional

Transcurrido el plazo de presentación de instancias y aprobada la lista provisional de admitidos y excluídos se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», figurando junto a los nombres el número del documento nacional de identidad.

4.2. Errores en las solicitudes

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del inte-

4.3. Reclamaciones contra la lista provisional

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días, a partir del siguiente de su publica-ción en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. Lista definitiva

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» por la que se aprueba la lista definitiva en la que figurarán junto a los nombres, el número del documento nacional de identidad.

4.5. Recursos contra la lista definitiva

Contra la resolución definitiva, podrán los interesados interponer recurso de reposición en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial

5. DESIGNACION, COMPOSICION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL

5.1. Composición del Tribunal calificador

a) Estará compuesto por el Presidente de la Junta, el Director del Puerto y el Secretario de la Junta del Puerto c quienes les sustituyan, un representante de la Dirección General de la Función Pública, como titular y otro como suplente. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar si no están presentes al menos tres de sus miembros titulares o suplentes.

5.2. Recusación

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.3. Abstención

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificando a la Autoridad, cuando concurran circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo

6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

6.1. Programa

Las pruebas a que serán sometidas los opositores serán las siguientes:

a) Ejercicio escrito: Desarrollar en el plazo de una hora un tema de Geografía de España o de Historia de España, y otro

tema de Geografia de Espana o de Historia de Espana, y otro de Arilmética o Geometría, ambos sacados a la suerte.

b) Resolver en el plazo de una hora dos problemas, uno de Aritmética y otro de Geometría relacionados con las materias contenicas en el programa.

c) Ejercicio oral sobre reglamentos y disposiciones legales a que se refiere la función de Celadores-Guardamuelles.

6.2. Comienzo

Las pruebas selectivas se iniciarán dentro de los ocho meses de la convocatoria, el comienzo se anunciará en el «Boletín Oficial del Estado».

6.3. Identificación de los opositores

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores a que acrediten su identidad.

6.4. Orden de actuación de los opositores

El orden de actuación de los opositores se determinará me-diante sorteo cuyo resultado se publicará en el «Boletín Oficial

6.5. Llamamiento

Se efectuará un único llamamiento.

6.6. Fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios

El Tribunal, una vez constituído, acordará la fecha, hora y lugar donde comenzarán las pruebas selectivas, lo que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», al menos con quince días de antelación.

6.7. Exclusión del aspirante durante la fase de selección

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso a la jurisdicción ordinaria, si se apreciase increativad en la declaración sur formatica. înexactitud en la declaración que formuló.

7. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

7.1. Sistema de calificación de los ejercicios

Los ejercicios se calificarán de cero a diez puntos, siendo necesario obtener un mínimo de cinco puntos para aprobar. Dichos ejercicios tendrán carácter eliminatorio.

8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

8.1. Lista de aprobados

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará una relación por orden de actuación de los opositores, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas.

8.2. Propuesta de aprobado

El Tribunal elevará la lista de aprobados a la Junta del Puerto de Palma de Mallorca para que ésta expida su nombra-miento de acuerdo con lo dispuesto en el apartado p) del ar-tículo 7.º de la Ley de Juntas de Puertos de 20 de junio de 1968.

8.3. Propuesta complementaria aprobados

Juntamente con la relación de aprobados, el Tribunal remitirá a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

9. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

9.1. Documento

Los aspirantes aprobados presentarán los siguientes documentos:

a) Certificación del acta de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.
b) Certificación negativa de antecedentes penales.
c) Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas. Este certificado deberá estar expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo señalado en el párrafo primero de la norma 9.2. norma 9.2.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enferme-dad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el servi-cio. Este certificado deberá ser expedido por alguna de las Jefaturas Provinciales de Sanidad.

e) Tres fotografías del interesado, tamaño mínimo de 9 por 12, de cuerpo entero.

9.2. Plazo

El plazo de presentación será de treinta días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecte de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podran acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3. Excepciones

Los que tuvieran la condición de funcionario público, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias constancias para heia de carriero. ten en su hoja de servicios.

9.4. Falta de presentación de documentos

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo en los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por faisedad en la instancia. En este caso la Junta del Puerto formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación a favor de quienes, a consecuencia de la referida anulación tuvigenes cabida en el púmero de plazas convocadas. tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

10. NOMBRAMIENTOS

10.1. Nombramientos

Aprobada por la Junta del Puerto la propuesta de nombramiento formulada por el Tribunal, se procederà a efectuar este por el Presidente de la Junta del Puerto, conforme lo dispuesto en el apartado b) 7. del artículo 6 del Decreto 2043/1971, de 23 de julio, por el que se aprueba el Estatuto del personal al servicio de los Organismos autónomos, cuyo nombramiento será aprobado por Orden ministerial y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de acuerdo con el artículo 6.º-5 c) del Decreto antes mencionado. creto antes mencionado.

11. TOMA DE POSESION

11.1. Plazo

En el plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento, deberá el aspirante tomar posesión de su cargo, entendiéndose que renuncia a la plaza en el supuesto de que no lo verifique dentro del expresado plazo.

12. NORMA FINAL

Recurso de carácter general contra la oposición:

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Palma de Mallorca, 10 de enero de 1975.—El Presidente, Miguel Nigorra.—El Secretario, Antonio Cirerol.

PROGRAMA CULTURAL GENERAL PARA LOS EXAMENES DE ASPIRANTES A CELADORES-GUARDAMUELLES PARA EL PUERTO DE PALMA DE MALLORCA

Geografia e Historia de España

Tema 1. Concepto de Geografía. Sus principales divisiones. Tema 1. Concepto de Geografia. Sus principales divisiones. Movimientos de la Tierra. Conceptos de la latitud y longitud geográfica. Mapas y cartas geográficas. Idea de la escala. Tema 2. España. Situación, límites y superficie. Clima y temperatura. Características de la flora y de la fauna. Tema 3. España. Producción industrial. Distribución de las zonas industriales. Principales vías de comunicación marítimas y terrestres. Consideración especial de los puertos. Tema 4. España. Población y masa. Lenguas y dialectos. Religión y cultura del pueblo español. Gobierno. División administrativa, judicial y marítima.

nistrativa, judicial y maritima.

Tema 5. España. Regiones españolas. Provincias que corresponden. Características regionales.

ponden. Características regionales.

Tema 6. España. Accidentes marítimos y terrestres. Cordilleras, mesetas y llanuras: Hidrografía.

Tema 7. Historia de España. Definición. División de la Historia de España en Edades y tiempos que comprende cada una.

Tema 8. Historia de España. Antigua denominación de España. Primeros pobladores de España y su procedencia. Los

fenicios.

Tema 9. Historia de España. Los griegos. Ciudades que fundaron. Los cartagineses. Caudillos cartagineses. Sagunto. Conocimientos que legaron. Fin de la dominación cartaginesa. Tema 10. Historia de España. Los romanos. Luchas contra Cartago. Influencia de la cultura romana en España. Hechos más importantes acaecidos durante la dominación romana. Predicación del Evangelio. Los mártires del cristianismo en España. dicación del Evangelio. Los mártires del cristianismo en Es-

Tema 11. Historia de España. Recaredo. Don Rodrigo. Fin de la monarquía visigoda. Batalla del Guadalete. Dominación

de la monarqua de la monarqua de la monarqua de la monarqua de arabe en España.

Tema 12. Historia de España. Califato de Córdoba. Principales Califas. Almanzor. Fin del Califato.

Tema 13. Historia de España. La Reconquista. Fundación

del reino de Asturias. Reyes más notables de Asturias.

Tema 14. Historia de España. Los Reyes Católicos. Hechos más notables de su reinado.

Tema 15. Historia de España. Guerra de la Independencia. El Dos de Mayo. Levantamiento general. Batallas principales. Los guerrilleros.

Tema 16. Historia de España. Alfonso XII. Alfonso XIII. La

Segunda República.
Tema 17. Historia de España. Glorioso Movimiento Nacional.
Acontecimientos más notables.

Aritmética y elementos de geometria

Tema 1. Concepto de la Aritmética. Concepto de la magnitud. Cantidad. Unidad y número. Numerología y sistemas de numeración.

Tema 2. Operaciones aritméticas, adición y sustracción. Conceptos y casos. Pruebas de estas operaciones. Multiplicación.

Conceptos y casos. Pruebas de estas operaciones. Multiplicación. Conceptos y casos que pueden concurrir. Tabla de Pitágoras. Tema 3. División. Concepto de esta operación y casos que pueden ocurrir. Pruebas y usos de la división. Estenoritmia. Tema 4. Fracciones. Concepto de los números quebrados, Sustracción, adición, multiplicación y división de los números superados y mintre.

quebrados y mixtos.

Tema 5. Números decimales. Sus conceptos. Principales propiedades de los números decimales. Operaciones que con ellos se verifican.

Tema 6. Sistema métrico decimal. Su concepto y fundamento y utilidad. Medidas lineales, superficiales y de volumen. Equivalencia de estas medidas con las principales del sistema antiguo español.

Tema 7. Definición y revisión de la Geometría. Conceptos de superficies, línea y punto.

Tema 8. Líneas perpendiculares y oblicuas. Número de perpendiculares que por un punto pueden trazarse a una recta. Líneas paralelas. Concepto y propiedades principales. Tema 9. Triángulos, definiciones. Clasificación. Cuadriláte-

ros: sus clases.

Tema 10. Polígonos. Definición. Clasificación y propiedades generales de los poligonos.

Tema 11. Circunferencia, círculo y radio. Angulo central, arco, cuerda, diámetro, secante y tangente. Posiciones mutuas de dos circunferencias.

Tema 12. Area, definición. Area del paralelogramo, del rectángulo y del cuadrado. Area del triángulo. Area del trapecio y de los polígonos regulares. Area del círculo.

2705

RESOLUCION de la Junta del Puerto de Palma de Mallorca por la que se transcribe la lista provisio-nal de admitidos en la oposición libre para cubrir una plaza de Contramaestre.

De conformidad con la base 4.1 de la convocatoria inserta en el «Boletín Oficial del Estado» del día 29 de noviembre de 1974, se publica la lista provisional de solicitantes admitidos para cubrir una plaza de Contramaestre:

Coll Rotger, Bartolomé (D. N. I. 18.620.591). Palmer Palmer, Jaime (D. N. I. 41.137.640).

Contra la presente lista podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días, a partir del siguiente a su publica-ción en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Palma de Mallorca, 15 de enero de 1975.—El Presidente, Miguel Nigorra.—El Secretario, Antonio Cirerol.—421-E.

2706

RESOLUCION de la Junta del Puerto de Santander por la que se transcribe la relación provisional de aspirantes admitidos y excluídos en la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir una pla**za** d**e** Comisario del Puerto.

Relación provisional de aspirantes admitidos y excluídos en la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir una plaza de Comisario del Puerto, de la plantilla de esta Junta, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 3 de diciembre de 1974:

Admitidos

- D. Ramón Romero González.
 D. Jesús María Piris Díez.
 D. Manuel González González.

- D. José Antonio Martinez Celorrio. D. José María Vergara Valle. D. Felipe García y García.
- D. José Luis Orizaola Velázquez.

Excluídos

Ninguno.

Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Santander, 11 de enero de 1975.—El Presidente, Alfredo de la Vega-Hazas y Sainz de Varanda.—El Secretario, Javier Hergueta y de Garamende.